

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 1 de 63



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 2 de 63

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO GENERAL	4
3.	MARCO LEGAL Y/O TEÓRICO	4
4.	DEFINICIONES	5
5.	DESARROLLO DE DOCUMENTO.....	7
5.1.	PROPÓSITO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	7
5.1.1.	Política de Operación.	8
5.1.2.	Marco Conceptual para la Preparación de la Información financiera	10
5.1.3.	Características Cualitativas de la Información Financiera.	11
5.1.4.	Características Fundamentales	11
5.1.5.	Características de Mejora	11
5.2.	PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS	
	DEFINICIÓN RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN.	13
5.2.1.	Definición de los elementos de los Estados Financieros.	13
5.2.2.	Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros	14
5.2.3.	Medición de los elementos de los Estados Financieros	15
5.3.	POLITICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	16
5.3.1.	Finalidad de los estados financieros.	16
5.3.2.	Conjunto completo de estados financieros	17
5.3.3.	Estructura y contenido de los estados financierosIdentificación de los estados financieros:	17
5.3.4.	Políticas generales de presentación.	17
5.4.	Estado de situación financiera	18
5.4.1.	Definición.	18
5.4.2.	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.	18
5.4.3.	Activos corrientes y no corrientes:	18
5.4.4.	Pasivos corrientes y no corrientes.	19
5.4.5.	Información por presentar en el estado de situación financiera o en las notas	19
5.4.6.	Estado del Resultado Integral	20
5.4.6.1.	Definición.	20
5.4.6.2.	Información por presentar en la sección del resultado del período o en las notas	20
5.4.7.	Estado de Cambios en el Patrimonio	20
5.4.7.1.	Definición	20
5.4.7.2.	Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas	21

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 3 de 63

5.5.	Estado de flujos de efectivo	21
5.5.1.	Definición:.....	21
5.5.2.	Notas a los Estados Financieros:	22
5.5.2.1.	Estructura.....	23
5.6.	POLÍTICAS CONTABLES CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN ERRORES	24
5.6.1.	POLÍTICAS CONTABLES GENERALES.....	24
5.6.1.1.	Definición.....	24
5.6.1.2.	Cambios en una estimación contable	24
5.6.1.3.	Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores.....	25
5.6.1.4.	Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores.....	26
5.7.	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	27
5.8.	CUENTAS POR COBRAR.....	29
5.8.1.	Clases de Cuentas por Cobrar.....	30
5.8.2.	INVENTARIOS	34
5.8.3.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37
5.8.4.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	43
5.8.5.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	46
5.9.	CUENTAS POR PAGAR	51
5.10.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	55
5.11.	PRESTACIONES SOCIALES	56
5.11.1	DETERIORO	57
5.12.	ACTIVOS CONTINGENTES.....	57
5.13.	PASIVOS CONTINGENTES.....	57
5.14.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	59
5.15.	SUBVENCIONES.....	62
6.	BIBLIOGRAFIA.....	63
7.	ANEXOS.....	63
8.	CONTROL DE CAMBIOS.	63

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 4 de 63

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Sogamoso ESE, adopta las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable institucional y para generar información contable, financiera, económica y social de manera razonable, oportuna, confiable, relevante y objetiva tanto para los clientes internos y externos de la Entidad, en los términos previstos en el Plan de Contabilidad Pública PGCP.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir y proveer una guía para la aplicación de las políticas contables del Hospital, bajo el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación. El Manual de políticas contables se constituye como el instrumento guía del área financiera de la entidad, en el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y financieros que suceden en El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, así como de documento base para el proceso de monitoreo y control del proceso de preparación y presentación de información financiera y contable publicada al final de cada periodo contable.

Las políticas contables han sido preparadas para los rubros contables en los Estados Financieros y aseguran la consistencia y uniformidad en los Estados Financieros con las normas contables que apliquen y otras regulaciones para los Estados Financieros del Hospital Regional de Sogamoso ESE, las cuales se enmarcan en los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas descritas en este manual son dinámicas, cualquier cambio, modificación o adición al Régimen de Contabilidad Pública, estructura organizacional del área contable y/o a manuales de procedimientos, las cuales suponen una revisión y actualización de estas.

3. MARCO LEGAL Y/O TEÓRICO

- Decreto Nacional 2784 de 2012.
- Decreto 3022 de 2013, Contaduría General de la Nación.
- Ley 1314 de 2009, Congreso de la República. Por el cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- Resolución 743 de 2013 emanada de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, esta reglamenta la Ley 1314 de 2009 decide incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, dispuestos en el anexo de esta resolución. Define el Marco técnico que serán aplicados por las empresas que se encuentren en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 5 de 63

que tengan las siguientes características que no cotizan en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

- Instructivo 002 de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación
- Procedimientos contables y financieros del Hospital Regional de Sogamoso ESE.
- Resolución 139 de 2015 por el cual se emite el CATALOGO GENERAL DE CUENTAS, para las empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público.
- Resolución 422 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 286 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación

3.1. MARCO TEORICO.

Las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público se caracterizan porque, generalmente, no emiten instrumentos de deuda o patrimonio, pero si lo hacen, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores. Estas empresas tampoco captan ni administran recursos que provienen del público, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, sociedades fiduciarias, intermediarios de bolsa, fondos de inversión ni bancos de inversión.

Estas empresas también se caracterizan porque, teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre; tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades; venden bienes o prestan servicios, de lo cual obtienen beneficios económicos en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental, municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha; y son controladas por una entidad del sector público.

El Hospital Regional de Sogamoso, Empresa social del Estado está catalogado dentro empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público

4. DEFINICIONES

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de APC - COLOMBIA.

Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Son las de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 6 de 63

Activo: Son recursos controlados por la entidad que resultan de eventos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Activo contingente: Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activo cualificado: Es aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta.

Activo intangible: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Activos generadores de efectivo: son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Activos no generadores de efectivo: son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Activos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros

Acuerdo de concesión: es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

Amortización: Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

Aplicación prospectiva: Consiste en la aplicación de un cambio desde el momento de su modificación en adelante, sin efectos retroactivos, esta aplicación prospectiva

Arrendamiento: Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamiento financiero: Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 7 de 63

Arrendamiento operativo: Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero, en el cual no se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

Asociada: Es una entidad sobre la que el inversor posee influencia significativa, y no es una dependiente ni constituye una participación en un negocio conjunto. La asociada puede adoptar diversas modalidades, entre las que se incluyen las entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales.

Base fiscal de un activo: Es el importe que será deducible, a efectos fiscales, de los beneficios económicos que obtenga la Entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo.

Base fiscal de un pasivo: Es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en ejercicios futuros.

Base amortizable: Corresponde al costo histórico del activo intangible menos el valor residual, menos las pérdidas calculadas por deterioro.

Base depreciable: Corresponde al costo histórico del activo de propiedad planta y equipo, propiedad de inversión o bien de uso público menos el valor residual, menos las pérdidas calculadas por deterioro.

Bienes de uso público: Son activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Bienes históricos y culturales: Son bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por APC - COLOMBIA, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Cambio en una estimación contable: Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

5. DESARROLLO DE DOCUMENTO.

5.1. PROPÓSITO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El propósito del Manual es definir y proveer una guía para la aplicación de las políticas contables del Hospital, bajo el *Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público* expedido por la Contaduría General la Nación.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 8 de 63

Las políticas contables han sido preparadas para los rubros contables en los Estados Financieros.

Otro propósito de este manual de políticas contables es asegurar la consistencia y uniformidad en los Estados Financieros con las normas contables que apliquen y otras regulaciones para los Estados Financieros del Hospital Regional de Sogamoso ESE, las cuales se enmarcan en los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas descritas en este manual son dinámicas, cualquier cambio, modificación o adición al Régimen de Contabilidad Pública, estructura organizacional del área contable y/o a manuales de procedimientos, las cuales suponen una revisión y actualización de estas.

5.1.1. Política de Operación.

- Responsables: Para asegurar que el presente manual cumpla los objetivos para los cuales se concibió y se mantenga actualizada, se establecen los siguientes responsables, de acuerdo con el ambiente de la información contable.
- El Subgerente Administrativo y Financiero, será el responsable de actualizarlo anualmente o cuando se requiera.
- El Representante Legal aprobará el manual de políticas contables y sus modificaciones.
- Nuevos hechos económicos: Todos los funcionarios del Hospital Regional de Sogamoso ESE son responsables de informar al área contable, los nuevos hechos económicos que se presenten en el desarrollo de su objeto social, para establecer el procedimiento contable a que haya lugar.
- Análisis de la información. El proceso de Gestión Administrativa y Financiera través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, serán los responsables de analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable, con el fin de establecer la mejor práctica que deba seguirse.
- Aprobación de cambios en las prácticas o procedimientos. En el Hospital Regional de Sogamoso ESE, existe el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, conformado por el Subgerente Administrativo y Financiero, la Contadora, Asesor Jurídico, Almacenista, Los profesionales de Cartera y Activos Fijos, Asesor de Control Interno, dentro de sus funciones de Formular Políticas y Estrategias y procedimientos requeridos para la depuración de las cifras contenidas en los Estados Financieros contables y aprobar los cambios que requieran esta situación, dejando soportes de estas, será el responsable de revisar, analizar que se puedan presentar en nuevas prácticas y procedimientos contables así como aprobar los cambios que se puedan presentar, así como las modificaciones y eliminaciones a que haya lugar a la luz de las normas y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 9 de 63

- Divulgación y actualización de procedimientos. Es responsabilidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera divulgar los cambios en las políticas contables y asegurar su publicación en medios que faciliten su consulta y acceso.
- Cuando el código y nombre cambien o cuando emitan nuevos procedimientos por parte de la Contaduría General de la Nación se realizará la actualización de las políticas y se dará aplicación en la entidad.

Tabla No 1. Identificación de Normas Aplicables o no para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

NORMA	DESCRIPCION	Análisis en Fase de Diagnóstico
MARCO CONCEPTUAL	PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO	
CAPITULO I. ACTIVOS		
1	es en Administración de Liquidez	APLICA
2	Cuentas por Cobrar	APLICA
3	Préstamos por Cobrar	NO APLICA
4	Instrumentos derivados	NO APLICA
5	Inversiones en Controladas	NO APLICA
6	Inversiones en Asociadas	NO APLICA
7	Acuerdos Conjuntos	NO APLICA
8	es en entidades de liquidación	NO APLICA
9	Inventarios	APLICA
10	Propiedades. Planta y Equipo	APLICA
11	Propiedades de Inversión	APLICA
12	Activos Intangibles	APLICA
13	Arrendamientos	APLICA
14	Activos biológicos	NO APLICA
15	Costos de Financiación	APLICA
16	Deterioro del Valor de los activos	APLICA
CAPITULO II. PASIVOS		
1	Presentación de Instrumentos Financieros emitidos	NO APLICA
2	Emisión de títulos de deuda	NO APLICA
3	Cuentas por Pagar	APLICA
4	Préstamos por Pagar	APLICA
5	Beneficios a los empleados	APLICA
6	Provisiones	APLICA
CAPITULO III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		
1	Activos Contingentes	APLICA

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 10 de 63

NORMA	DESCRIPCION	Análisis en Fase de Diagnóstico
2	Pasivos Contingentes	APLICA
CAPITULO IV. INGRESOS		
1	Ingresos de Actividades Ordinarias	APLICA
2	Subvenciones	APLICA
3	Contratos de Construcción	NO APLICA
CAPITULO V. OTRAS NORMAS		
1	Efectos en las variaciones en las tasas de cambio en la moneda extranjera	NO APLICA
2	Impuestos a las ganancias	NO APLICA
CAPITULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES		
1	Presentación de Estados Financieros	APLICA
2	Consolidación de Estados Financieros	NO APLICA
3	Combinación de Negocios	NO APLICA
4	Segmentos de Operación	NO APLICA
5	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores	APLICA

Fuente: Resolución 414 de 2014

5.1.2. Marco Conceptual para la Preparación de la Información financiera

❖ **Objetivos de la información Financiera.**

El objetivo de la información financiera del Hospital Regional de Sogamoso es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para la toma de decisiones de acuerdo con los intereses que se tengan en la entidad. Si el estado llegase a requerir la información esta deberá estar disponible dado que; el estado es quien decide suministrar recursos o no a la institución.

La información financiera del Hospital Regional de Sogamoso ESE, proporciona elementos de juicio para evaluar la administración de los recursos económicos y constituye un insumo para determinar aspectos relacionados con economía, eficiencia y eficacia en el uso de estos. Por lo tanto, este informe contribuye a:

- Determinar la situación financiera del Hospital Regional de Sogamoso ESE, en un momento dado.
- Establecer la situación del endeudamiento y la capacidad de pago del Hospital Regional de Sogamoso ESE.
- Determinar la capacidad que tiene el Hospital Regional de Sogamoso ESE para generar flujos de efectivo.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 11 de 63

- d) Determinar los resultados financieros obtenidos por el Hospital Regional de Sogamoso ESE en un determinado lapso o en el periodo contable.
- e) Determinar si el costo de los servicios prestados durante el periodo contable, y los montos y las fuentes de recuperación de estos son apropiados.
- f) Establecer los cambios que enfrenta el patrimonio de la empresa de un periodo a otro.
- g) Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos y a mantener el patrimonio del Hospital Regional de Sogamoso ESE, de modo que, mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la población.

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medida de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

5.1.3. Características Cualitativas de la Información Financiera.

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios.

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, de ahí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales. La utilidad de la información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

5.1.4. Características Fundamentales

- **Relevancia:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.
- **Representación Fiel:** La información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar, además de representar los hechos, relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

5.1.5. Características de Mejora

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 12 de 63

económicos de la empresa.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación a futuro de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo.

Las características de mejora de Comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad se encuentran definidos así:

Comparabilidad: Es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa. La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primero entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 13 de 63

Oportunidad: La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad: La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitarla ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEFINICIÓN RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN.

5.2.1. Definición de los elementos de los Estados Financieros.

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

✓ **Activos**

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

✓ **Pasivos**

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.

Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03 Página 14 de 63

embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

✓ **Patrimonio**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal. El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

5.2.2. Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

Reconocimiento de activos: Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente. Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Reconocimiento de pasivos: Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Reconocimiento de ingresos: Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 15 de 63

5.2.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor.

Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento. Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad.

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar; c) costos de transacción en los que se haya incurrido; d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados. Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.

Costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo

Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor

Costo de reposición: Según este criterio los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 16 de 63

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

Valor en uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se esperan generarse el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

5.3. POLÍTICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El Hospital Regional de Sogamoso ESE, aplicará la política con propósito de información general al preparar y presentar Estados Financieros conforme al Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014, el cual pretende cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de las necesidades específicas de información, para lo cual se tomará lo preceptuado en la Parte I MARCO CONCEPTUAL, Capítulo VI., Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.

5.3.1. Finalidad de los estados financieros.

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Empresa.

Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas, mostrando los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, esta información junto con las notas a los Estados Financieros ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros.

Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la Empresa: Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Costos de ventas y de Producción y Gastos, así como los flujos de Efectivo.

El Hospital presenta estados financieros individuales, por cuanto no posee control, influencia significativa, ni control conjunto en otra entidad.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 17 de 63

5.3.2. Conjunto completo de estados financieros

El Hospital deberá generar un conjunto completo de estados financieros que comprende los siguientes:

- ❖ Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- ❖ Un estado del resultado integral del periodo contable.
- ❖ Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- ❖ Un estado de flujos de efectivo del periodo contable.
- ❖ Las notas a los estados financieros.

Un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando: La empresa aplique una política contable retroactivamente, realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o, cuando reclasifique las partidas en sus estados financieros.

5.3.3. Estructura y contenido de los estados financieros

Identificación de los estados financieros:

El Hospital define la identificación de sus estados financieros y las notas así:

- Nombre de El Hospital
- El hecho de que los Estados financieros correspondan a la empresa individual
- Fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto.
- Moneda de presentación
- Grado de redondeo practicado al presentar las cifras de estados financieros.

5.3.4. Políticas generales de presentación.

- La información numérica incluida en los estados financieros deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS (*moneda funcional*) y en forma comparativa, respecto al período anterior.
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable; La entidad emite informes internos de seguimiento en forma mensual y trimestral del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de El Hospital y las políticas

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 18 de 63

contables relacionadas con los componentes significativos y relevantes que integran los estados financieros.

- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración del Hospital.

5.4. Estado de situación financiera.

5.4.1. Definición.

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Hospital a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Información por presentar en el estado de situación financiera, como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✓ Inversiones de administración de liquidez.
- ✓ Cuentas por cobrar.
- ✓ Préstamos por cobrar.
- ✓ Inventarios.
- ✓ Inversiones controladas y asociadas.
- ✓ Propiedades, planta y equipo.
- ✓ Propiedades de inversión.
- ✓ Activos intangibles.
- ✓ Cuentas por pagar.
- ✓ Provisiones.
- ✓ Pasivos por beneficios a los empleados.
- ✓ Pasivos y activos por impuestos.
- ✓ Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios.
- ✓ Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

5.4.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes.

El Hospital presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

5.4.3. Activos corrientes y no corrientes:

El Hospital clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 19 de 63

- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Hospital clasificará todos los demás activos como no corrientes, en todos los demás casos.

5.4.4. Pasivos corrientes y no corrientes.

El Hospital clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Hospital clasificará todos los demás pasivos como no corrientes, en todos los demás casos.

5.4.5. Información por presentar en el estado de situación financiera o en las notas

El Hospital revelará, ya sea en el Estado de situación financiera o en notas, las partidas clasificadas según sus operaciones. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, así:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- Los inventarios se desagregarán en mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados, procesos jurídicos y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 20 de 63

El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio.

5.4.6. Estado del Resultado Integral.

5.4.6.1. Definición.

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de El Hospital, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo.

El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos.

5.4.6.2. Información por presentar en la sección del resultado del período o en las notas

El Hospital revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Ingresos de actividades ordinarias;
- Disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; Activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- Ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- La composición y comportamiento de las inversiones;
- La participación en el resultado del periodo de las controladas y asociadas
- Los beneficios a empleados;
- La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- Los pagos por litigios
- El gasto por impuestos.

5.4.7. Estado de Cambios en el Patrimonio

5.4.7.1. Definición

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- Conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 21 de 63

- El resultado integral del periodo de forma separada.

5.4.7.2. Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El Hospital presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral.

5.5. Estado de flujos de efectivo

5.5.1. Definición:

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por El Hospital, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Para el Hospital serán equivalentes al efectivo las es a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, es decir serán aquellas que tengan vencimiento no mayor a seis meses desde la fecha de adquisición.

❖ Presentación.

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, El Hospital realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

❖ Actividades de Operación.

Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de El Hospital, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Se consideran actividades de operación las siguientes:

- Los cobros procedentes de la prestación de servicios de salud.
- Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios
- Los pagos a y por cuenta de los empleados;

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 22 de 63

❖ Actividades de Inversión.

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras es no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Se consideran actividades de inversión las siguientes:

- Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma;
- Los pagos por la adquisición de participaciones en negocios conjuntos;

❖ Actividades de Financiación.

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por El Hospital.

El Hospital por no ser una entidad financiera clasificará y revelará de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

❖ Otra información por revelar

El Hospital revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- Conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- Informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- Conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

5.5.2. Notas a los Estados Financieros:

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 23 de 63

5.5.2.1. Estructura.

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

El Hospital presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

➤ Información por revelar.

El Hospital revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, indicando: denominación, naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de El Hospital y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican a la gestión de El Hospital, revelando información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03 Página 24 de 63

5.6. POLÍTICAS CONTABLES CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN ERRORES

5.6.1. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

5.6.1.1. Definición

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por El Hospital para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por El Hospital de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, en algunos casos específicos, El Hospital a partir de juicios profesionales, podrá aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

El Hospital cambiará sus políticas contables cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, El Hospital considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte El Hospital, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, El Hospital ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando El Hospital adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados.

5.6.1.2. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por El Hospital para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse, basado en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas, para La Entidad se consideran estimaciones contables las siguientes:

- El deterioro del valor de los activos (ver política de propiedad planta y equipo y cuentas por

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 25 de 63

cobrar)

- El valor razonable de los activos financieros (ver política es)
- El valor residual y la vida útil de los activos depreciables (ver política de propiedad planta y equipo)
- Las provisiones de cartera (Ver política de cuentas por cobrar)
- El valor de posibles pagos por sentencias judiciales (ver política de provisiones)

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando:

- El resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio, si afecta solamente este periodo,
- El resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte o el patrimonio cuando la norma así lo establezca.
- No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio

5.6.1.3. Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de El Hospital, para uno o más periodos, al no utilizar información fiable que estaba disponible para su formulación y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros, El Hospital considera como errores:

- ✓ Los efectos de errores aritméticos
- ✓ Los errores en la aplicación de políticas contables
- ✓ La inadvertencia o mala interpretación de hechos.
- ✓ Los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, El Hospital corregirá el error de forma prospectiva.

El Hospital hará las siguientes revelaciones cuando efectúe corrección de errores:

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 26 de 63

- La naturaleza del error de periodos anteriores
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible).

5.6.1.4. Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores.

❖ Hechos ocurridos después del periodo contable:

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Aplicación Prospectiva. Consiste en aplicar la nueva política contable hacia adelante, de esta manera los efectos del cambio solo afectaran los resultados de periodos futuros y nunca los resultados anteriores

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre de cada año.

Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

❖ Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste:

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El Hospital ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste, para El Hospital se consideran hechos que generan ajustes son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que El Hospital tenía una obligación presente al final del periodo contable
- Información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido
- Determinación del valor de transacciones realizadas no reconocida
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 27 de 63

- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación, cese o apertura de actividades de El Hospital

La materialidad para considerarlo un hecho ocurrido después del periodo contable que implica ajuste será para valores mayores a 5 salarios mínimos legales vigentes.

❖ **Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste:**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Revelaciones:

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, El Hospital revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
- El responsable de la autorización
- La naturaleza de los eventos que no implican ajuste
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

5.7. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

✓ **Reconocimiento**

El Hospital reconocerá como es de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia (mantener hasta el vencimiento).

Estas están representadas en instrumentos de deuda, son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.

✓ **Clasificación**

Estas se clasificarán al costo, corresponde a las es que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 28 de 63

✓ **Medición inicial**

En el reconocimiento, las es de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción de las es cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento se tratarán como un mayor valor de la inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

✓ **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las es clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

✓ **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 29 de 63

o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

✓ **Revelaciones**

Para las inversiones de administración de liquidez, El Hospital revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con es dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con es mantenidas al final de este.

Para las es clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, El Hospital revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelarán los factores que El Hospital haya considerado para determinar el deterioro.

5.8. CUENTAS POR COBRAR

○ **Reconocimiento**

El Hospital reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

○ **Clasificación**

Las cuentas por cobrar se clasificarán al costo, las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que El Hospital concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

○ **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 30 de 63

○ Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo, para determinar el valor del deterioro de las cuentas por cobrar una vez cumplido el plazo otorgado a los clientes se utilizará la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro vigente a 31 de diciembre del año anterior y para aquellas que entren en liquidación se deterioran al 100%.

5.8.1. Clases de Cuentas por Cobrar.

❖ Por Prestación de Servicios.

Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado: El plazo será de 120 días después de radicada la cuenta de cobro, de acuerdo con el contrato establecido con cada una de las Entidades Responsables de Pago y se deterioran con la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro vigente a 31 de diciembre del año.

Particulares o especiales: Para el caso de las cuentas por cobrar de particulares, se suscribirá un Pagare, título valor cuyo plazo oscilará entre 1 y 6 meses, y se dará aplicabilidad del deterioro teniendo en cuenta la tasa de intereses del mercado.

Cada año se hará un análisis de antigüedad, costo/beneficio con el fin de determinar el importe recuperable y deteriorar el 100% del importe recuperable. mientras se surte el trámite de cobro por parte del área jurídica.

Para su clasificación se utilizarán la siguiente cuenta.

Tabla 2. Clasificación de las Cuentas

1.3	CUENTAS POR COBRAR
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
1.3.19.01	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.02	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.03	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 31 de 63

1.3	CUENTAS POR COBRAR
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.05	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.06	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.08	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.09	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.10	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.11	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.12	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.13	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.14	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.15	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.16	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES
1.3.19.17	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.18	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.19	ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.20	ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.21	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.22	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.23	RIESGOS LABORALES (ARL) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.24	RIESGOS LABORALES (ARL) - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.27	RECLAMACIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.28	RECLAMACIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.80	GIRO PARA ABONO DE FACTURACIÓN SIN IDENTIFICAR (CR)
1.3.19.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 32 de 63

❖ **Por Anticipo a Contratistas.**

Dineros entregados en calidad de anticipo pactados en la celebridad de contratos de Mano de Obra.

❖ **Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles.**

Derecho de cobro por la prestación de los diferentes bienes durante un período de tiempo determinado, que se imputarán a resultados según el principio del devengo y utilizando el tipo efectivo.

❖ **Por Prestación de Servicios Docente Asistenciales.**

Convenios docente asistenciales con las Universidades Públicas y Privadas, así como con Institutos Técnicos, entre otros.

Deterioro de cuentas por cobrar a clientes.

Se considera deterioro cuando existe evidencia objetiva que indique que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, o al perder el valor del dinero en el incumplimiento de pago por partes de los clientes, dado que el dinero perderá el valor en el tiempo.

Para determinar el valor del deterioro de las cuentas por cobrar una vez cumplido el plazo otorgado a los clientes se utilizará La tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro será la vigente a 31 de diciembre del año anterior y para aquellas que entren en liquidación se deterioran al 100%, igualmente se trasladaran a cuentas de difícil recaudo.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo, para determinar el valor del deterioro de las cuentas por cobrar una vez cumplido el plazo otorgado a los clientes se utilizará la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro vigente a 31 de diciembre del año anterior y para aquellas que entren en liquidación se deterioran al 100%.

En el caso de particulares, se hará un análisis de antigüedad, costo/beneficio con el fin de determinar el importe recuperable y deteriorar el 100% del importe recuperable. mientras se surte el trámite de cobro por parte del área jurídica.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. El Hospital reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 33 de 63

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para la baja de una deuda por parte del Hospital Regional de Sogamoso ESE, se observarán las siguientes condiciones:

- Cuando el derecho o la obligación carecen de soportes idóneos (título ejecutivo o cualquier documento que emane del deudor reconociendo la existencia de la deuda que preste mérito ejecutivo) a través de la cual se pueda adelantar el procedimiento de cobro jurídico.
- Cuando el derecho o la obligación a cobrar ostente causal de extinción.
- Cuando se opere el fenómeno de la prescripción sobre el Título valor, sin perjuicio de la investigación correspondiente sobre la causa de ésta y la determinación de las acciones a que haya lugar.
- Cuando no haya sido legalmente posible imputarle la deuda a una entidad o a una persona. e. Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el monto a recaudar.
- Saldos de cartera registrados con cargo a empresas liquidadas legalmente. g. Incapacidad económica del deudor.
- Se podrá someter a baja, las deudas a cargo de personas que hubieren fallecido sin dejar bienes, para esto se deben allegar previamente al expediente la partida de defunción del deudor y las pruebas que acrediten la inexistencia de bienes.
- Podrá igualmente dar de baja las deudas que, no obstante, las diligencias que se hayan efectuado para su cobro estén sin respaldo alguno por no existir bienes embargados, ni garantía alguna, siempre que, además de no tenerse noticia del deudor la deuda tenga una antigüedad de más de cinco (5) años.

Las bajas de cartera se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de cartera del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

Riesgos y Ventajas de Cuentas por Cobrar en los casos de compra de la cartera con miras a la Baja en Cuentas

Riesgos:

Disminución de los activos ante la imposibilidad de recuperación generando disminución en el flujo de recursos

Posibilidad de requerimientos por parte de los entes de Control

Ventajas:

Optimización de flujos de efectivo.

Razonabilidad de cifras en los Estados Financieros

Disminución de reproceso y optimización del tiempo en el cobro de cartera

Si la empresa transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la empresa deberá evaluar en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder a la baja de las cuentas por cobrar.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 34 de 63

Materialidad:

Para toma de decisiones El Hospital Regional de Sogamoso ESE, considera los valores inferiores o iguales a 0.5% del total de la cuenta, como valores no materiales

Revelaciones

El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará:

- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que El Hospital haya considerado para determinar su deterioro.

5.8.2. INVENTARIOS

Objetivo

El objetivo es definir los criterios que El Hospital, aplicará para el reconocimiento y valoración de los inventarios que posea. Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

Alcance

Esta política contable ha sido elaborada en base a los inventarios con los que cuenta El Hospital a la fecha de emisión de la misma. Será actualizada en el caso que existan nuevos inventarios que no estén bajo su alcance ó en el caso también, que las Normas aplicables tengan modificaciones y/o actualizaciones que deban ser incluidas en esta política, se aplicará en la contabilización de los inventarios, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como inventarios, los bienes adquiridos o producidos, para el curso normal de la operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes para la prestación de servicios de salud incluidos en los códigos contables asignados en la cuenta

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 35 de 63

1514 MATERIALES Y SUMINISTROS con las respectivas subcuentas, las cuales se hallan en el catálogo General de Cuentas emanado de la Contaduría General de la Nación.

También se reconocen como inventarios los repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos biomédicos y de comunicación y computación.

El sistema de costos será el costo promedio y las razones de la elección obedecen la variación el mercado y su uso en la prestación del servicio.

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia ,o se consumió en la prestación del servicio .Cuando El Hospital adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito ,el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses ,durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método del costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de evaluación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de evaluación.

Medición posterior

El Hospital realizará la medición posterior de los inventarios de acuerdo a su naturaleza y esta valoración se realizará mediante el método de promedio ponderado

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03 Página 36 de 63

Deterioro

El Hospital determinará para los inventarios destinados a la venta, su valor neto de realización y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá la diferencia como deterioro del valor de los inventarios; de igual forma se determinará para los inventarios que se consumen en la prestación del servicio, el costo de reposición y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá la diferencia como deterioro del valor de los inventarios

Baja de la cuenta

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Revelaciones

El Hospital revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o consumo.

- El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
- El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;
- Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

Tomas Físicas de Inventarios

El Hospital Regional de Sogamoso ESE, de acuerdo con los procedimientos establecidos se deberá toma física de inventarios en el año como mínimo una vez al año (diciembre), Sin embargo, dependiendo de las situaciones que se presenten a solicitud de las dependencias de contabilidad, control interno, revisoría fiscal o de la administración, se realizaran tomas físicas adicionales a la establecida.

Para todos los efectos el(a) Asesora de Control Interno y el(a) Revisora Fiscal realizan seguimiento y auditorias aleatorias al proceso de inventarios, se generan los informes y los respectivos planes de mejoramiento si aplican, sin dejar de lado la responsabilidad de la correcta gestión y administración de los inventarios es de los profesionales líderes de los procesos de Almacén, Farmacia y Laboratorio.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 37 de 63

Materialidad:

Para toma de decisiones la empresa considera los valores inferiores o iguales a 0.5% del total de la cuenta, como valores no materiales.

5.8.3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios de salud y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Para las propiedades, planta y equipo de menor cuantía, se aplicará lo establecido en el instructivo que emite la contaduría General de la Nación para cada vigencia, referente a la adquisición de bienes por un valor igual o inferior al definido cada año en el instructivo, adquisiciones que afectaran directamente el resultado del ejercicio.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de El Hospital.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá El Hospital para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra El Hospital como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 38 de 63

los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando El Hospital adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, El Hospital medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de El Hospital. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes descontando el valor de salvamento y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor de salvamento es el importe estimado que se podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo alcanza ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida salvamento, el hospital tomará el 10% del costo del activo.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de los activos reconocidos en el estado de situación financiera de apertura se estableció así:

Para las Edificaciones; Maquinaria y Equipo; Equipo médico y científico; Muebles, enseres y equipo de oficina; Equipos de comunicación y computación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, se tomó la estimación de la vida útil mediante avalúo comercial, calculando

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 39 de 63

la edad del activo a la fecha de transición, la vida útil desde la fecha de puesta en marcha y la vida útil remanente a partir de la fecha de transición, tomando esta última como la vida útil de las propiedades, planta y equipo reconocidas en el estado de situación financiera de apertura, para efectos del cálculo de la depreciación para los periodos siguientes.

Para la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo, adquiridas en fechas posteriores a la fecha del Estado de situación financiera de Apertura, se tomará como referente las vidas útiles establecidas en el avalúo comercial efectuado en la fecha de transición, agrupándolas según las características de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo con vidas útiles que oscilaran entre 5 a 90 años.

Tabla 3. Características de los Bienes Planta y Equipo que Oscilan 5-90 años

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
1640 EDIFICACIONES		
164010	Clínicas y Hospitales	90
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		
165504	Maquinaria Industrial	10
		15
		20
		25
		40
165511	Herramientas y accesorios	10
		15
		20
1660 EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		
166002	Equipo de Laboratorio	10
		15
		19
		20
		25
166003	Equipo de Urgencias	10
		15
		20
		25
166005	Equipo de hospitalización	10
		15
		20
166006	EQUIPO DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTOS	10
		14
		15
		20
		25
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	5

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 40 de 63

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
		10
		15
		16
		17
		20
		22
		25
		30
		35
		37
		166008
		15
		20
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	10
		15
		20
166090	OTRO EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	10
		15
		20
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		
166501	MUEBLES Y ENSERES	10
		12
		15
		19
		20
		25
1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5
		7
		10
		15
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		15
167090		5

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 41 de 63

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	10
		15
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION		
167502	TERRESTRE	13
		15
1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	15

La tabla anterior muestra un referente para establecer la vida útil de las propiedades planta y equipo adquiridas por la entidad posterior a la fecha de transición, además el Hospital tendrá en cuenta los siguientes factores para la determinación de la vida útil:

La utilización prevista del activo, el uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por ser la vida útil una estimación debe evaluarse con periodicidad especialmente cuando se considere que ha habido algún cambio significativo y si es del caso modificarla. El Hospital realizará esta evaluación en la toma física anual de inventario de Propiedades, Planta y equipo, en la cual deberá participar un equipo interdisciplinario integrado por personal competente para la revisión y evaluación de la vida útil de cada uno de los elementos. este grupo interdisciplinario será delegado por la administración de la entidad.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación de línea recta, este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares, lo cual implica que no se debe manejar como un todo. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, el Hospital distribuirá el

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03 Página 42 de 63

costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, El Hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, El Hospital reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

Revelaciones

La dependencia de Activos Fijos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, será la encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedad, planta y equipo.

El Hospital revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

Los métodos de depreciación utilizados.

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 43 de 63

de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.

El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.

El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.

El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

La Información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)

Materialidad

Los valores iguales o inferiores 0.5% del total de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo, se toma como valor no material.

5.8.4. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que El Hospital, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos en inversión que posea. Esta política debe ser utilizada por El Hospital para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

Alcance

Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos que se clasifican como propiedades de inversión con los que cuenta El Hospital a la fecha de emisión de esta. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de las propiedades de inversión, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas.

También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 44 de 63

Actualmente el Hospital Regional de Sogamoso ESE cuenta con propiedades de Inversión tres predios en la ciudad de Sogamoso así: predio lote terreno Santa Barbara y predio lote el molino con cerramiento en ladrillo, predio lote instalaciones grandes superficies aledaño al Hospital Regional de Sogamoso ESE, el cual genera un ingreso por Arrendamientos. Igualmente cuenta con una casa ubicada en la ciudad de Bogotá.

Medición inicial

El Hospital medirá inicialmente las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del emplazamiento físico, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de El Hospital.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada norma.

Cuando El Hospital adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, El Hospital medirá el activo de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03 Página 45 de 63

Medición posterior

El Hospital después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.

Reclasificaciones

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando el hospital note que existe un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de El Hospital (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o
- El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de El Hospital (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma: Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, El Hospital aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija. Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, El Hospital aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Baja del activo

El Hospital dará de baja en cuentas de propiedad de inversión cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, el hospital reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 46 de 63

el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelaciones

La dependencia de Activos Fijos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, será la encargada y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedades de inversión de acuerdo con lo siguiente:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades de inversión y del método de depreciación;
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

Materialidad

Los valores iguales o inferiores 0.5% del total de la cuenta, se toma como valor no material.

5.8.5. ACTIVOS INTANGIBLES

Objetivo

El objetivo de esta política es definir los criterios que El Hospital, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos intangibles que posea. Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades del Sector Público.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 47 de 63

Alcance

Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos intangibles con los que cuenta El Hospital a la fecha de emisión de esta. En el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los activos intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento

Los activos intangibles son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el hospital tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El Hospital controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

El Hospital Regional de Sogamoso ESE maneja como intangibles:

Licencias. Corresponde al valor de las licencias otorgadas al Hemocentro Centro Oriente Colombiano, por cuanto el Hospital es uno consorciados.

Igualmente, los contratos que con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la entidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas.

Las adquisiciones inferiores al salario mínimo se registrarán en el gasto afectando el estado de resultados de la entidad y su control estará a cargo del responsable de oficina de sistemas.

Las adiciones y mejoras efectuadas son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos, se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo de la amortización.

Los indicios de deterioro serán tenidos en cuenta respecto al uso y actualización de este.

La política contable de los Activos Intangibles será medida inicialmente al costo más la adición de otros valores que dependen de la forma de adquisición por ejemplo si para el mismo se requiere de mano de obra, entre otras.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 48 de 63

adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando el hospital adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, El Hospital lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de El Hospital; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 49 de 63

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del hospital. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que El Hospital podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que El Hospital espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual El Hospital espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que El Hospital espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a El

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 50 de 63

Hospital como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina el hospital se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros de este. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando El Hospital reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Deterioro

Si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable.

Criterio Indicios de Deterioro

- Por Cumplimiento de vida útil del equipo que recibe la licencia
- Por cambio de tecnología

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 51 de 63

Baja del activo

El hospital dará de baja en cuentas un activo intangible:

- Cuando se venda, o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. La ganancia o pérdida surgida al eliminar las cuentas una partida de activo inmovilizado se incluirá en utilidad o pérdida del período. Las ganancias no se clasificarán como ingresos ordinarios.

Revelaciones

La dependencia de contabilidad de El Hospital será el encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con los activos intangibles de acuerdo con lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de El Hospital
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo

Materialidad

- Los valores iguales o inferiores 0.5% del total de la cuenta contable, se toma como valor no material

5.9. CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 52 de 63

Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo, las cuales corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

El Hospital Regional de Sogamoso clasifica las cuentas por pagar atendiendo al Plan General de Contabilidad Pública

Las clases de cuentas que se utilizarán serán las siguientes

Tabla 4. Clases de Cuentas

2	PASIVOS
2.4	CUENTAS POR PAGAR
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR
2.4.02.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
2.4.24.04	SINDICATOS
2.4.24.05	COOPERATIVAS
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE
2.4.36.03	HONORARIOS
2.4.36.05	SERVICIOS
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS
2.4.36.08	COMPRAS
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 53 de 63

2	PASIVOS
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
2.4.40.17	INTERESES DE MORA
2.4.40.20	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS
2.4.40.23	CONTRIBUCIONES
2.4.40.34	SOBRETASA AMBIENTAL
2.4.40.35	ESTAMPILLAS
2.4.40.37	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES
2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
2.4.40.91	OTRAS CONTRIBUCIONES Y TASAS
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA
2.4.45.02	VENTA DE SERVICIOS
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
2.4.60.90	OTROS CRÉDITOS JUDICIALES
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
2.4.90.28	SEGUROS
2.4.90.31	GASTOS LEGALES
2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS
2.4.90.53	COMISIONES
2.4.90.54	HONORARIOS
2.4.90.55	SERVICIOS
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR
2.5.11.02	CESANTÍAS
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS
2.5.11.04	VACACIONES
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD
2.5.11.09	BONIFICACIONES
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES
2.5.11.15	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 54 de 63

2	PASIVOS
2.5.11.90	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO
2.5.12.04	CESANTÍAS RETROACTIVAS
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES
2.7	PROVISIONES
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS
2.7.01.05	LABORALES
2.9	OTROS PASIVOS
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS
2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
2.9.01.02	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS
2.9.01.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS
2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS

La actualización de estas se hará de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se clasificarán al Costo las cuales se miden al precio de la transacción, para lo cual se tendrán plazos normales que se encuentran contemplados en los contratos suscritos por los proveedores.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Para efecto de las cuentas de Seguridad Social, en caso de mora aplicará la tasa de interés vigente fijada por la Superintendencia Financiera.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que la origino, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

Además, la baja de cuentas se producirá cuando no se reciba el bien o servicio.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 55 de 63

Revelaciones

El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a El Hospital.

Materialidad

Los valores iguales o inferiores 5% del total de la cuenta contable, se considerarán no materiales.

5.10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que El Hospital proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre el Hospital y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales el Hospital se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por el Hospital, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que el Hospital está dispuesto a aceptar ciertas responsabilidades y como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en

- Beneficios a los empleados a corto plazo,
- Beneficios a los empleados a largo plazo,
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- Beneficios posempleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios El Hospital durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este.

Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

a) Prima de vacaciones

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 56 de 63

- b) Vacaciones: se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- c) Bonificación por recreación,
- d) Prima de navidad
- e) Subsidio familiar
- f) Auxilio de cesantías
- g) Intereses a las cesantías (en el régimen con liquidación anual)
- h) Dotación de calzado y vestido de labor
- i) Auxilio funerario

5.11. PRESTACIONES SOCIALES

- **PRIMA DE VACACIONES**, Creada por los Decretos 174 y 230 de 1975 y contemplada en el Decreto 1045 de 1978.

Se reconoce cuando se autoriza el disfrute de las vacaciones y es equivalente para los empleados públicos al servicio del Hospital al pago de 15 días de salario, los factores salariales para su liquidación son: Asignación básica mensual, Gastos de representación, 1/12 Bonificación por servicios prestados + 1/12 de prima de servicios, subsidio de alimentación y auxilio de transporte, para los trabajadores oficiales se les reconoce por derechos adquiridos por convención colectiva de trabajo siete (7) adicionales a los establecido por Ley

$$PV = \frac{ABM+GR+1/12BSP+1/12PS+SA+AA \times 15 \text{ DIAS o } 22 \text{ DIAS}}{30}$$

- **VACACIONES**: Concedida mediante Decreto 1045 de 1978, y se reconoce cada vez que el empleado cumpla un (1) año de servicio. Para su liquidación se deben tener en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica mensual, Gastos de representación, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 de Bonificación por servicios prestados, 1/12 prima de servicios y 1/12 de la Prima de antigüedad (para los trabajadores oficiales), a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital se le reconoce nueve (9) días adicionales a los establecido por la Ley, de acuerdo a la Convención colectiva de trabajo.

$$V = \frac{ABM+GR+1/12BSP+1/12PS+SA+AT+1/12PA \times 15 \text{ o } 24 \text{ DIAS HABLES}}{30}$$

- **PRIMA DE NAVIDAD**, está contemplada en el Decreto 1045 de 1978, equivalente a un (1) mes de remuneración, siempre que el funcionario haya laborado el año completo o si no en forma proporcional. Para su liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica Mensual, Gastos de representación, Auxilio de Transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 bonificación por servicios prestados, 1/12 prima de servicios, 1/12 prima de vacaciones y 1/12 prima de antigüedad (para Trabajadores Oficiales); Esta se les reconoce a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital doce (12) días adicionales a los establecidos por la Ley, de acuerdo a la Convención Colectiva

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 57 de 63

de Trabajo.



PN = ABM+GR+1/12BSP+1/12PS+1/12PV+SA+AT+1/12PA X 30 ó 42 Días Hábiles

5.11.1 DETERIORO

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como deterioro, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Materialidad

Los valores iguales o inferiores 5% del total de la cuenta contable, se considerarán no materiales.

5.12. ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de El Hospital.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a El Hospital pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El Hospital revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que se e impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

5.13. PASIVOS CONTINGENTES

Alcance

La política contable de pasivos contingentes del Hospital Regional de Sogamoso, Empresa Social del Estado, contempla todas las obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia es confirmada por el Asesor Jurídico Externo del Hospital, señalando clara y expresamente la

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 58 de 63

probabilidad de no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

La política contable de pasivos contingentes contempla los criterios generales y metodología aplicable por la entidad, para el cálculo y actualización de las obligaciones originadas en demandas instauradas por parte de terceros en su contra.

Reconocimiento

Los criterios de reconocimiento de dichas obligaciones están contenidos en el marco normativo para empresas que no cotizan o en el Mercado de Valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público incorporado como parte del Régimen de Contabilidad Pública, mediante Resolución 354 de 2015 y sus modificaciones.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado debe evaluar la probabilidad de pérdida del proceso para identificar si en las demandas interpuestas, existe una obligación remota, posible o probable. En caso de ser remota, no se debe reconocer en la contabilidad, pero debe ser objeto de revisión como mínimo al final del trimestre contable.

Medición Inicial

La metodología empleada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social para el cálculo y actualización de las pretensiones económicas originadas en litigios o mecanismos alternativos de solución de conflictos será la incluida en la norma vigente expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Si la probabilidad de pérdida se califica como alta se denominará **PROBABLE** (más del 50%), se registra el valor de provisión correspondiente de acuerdo con lo establecido en la cuenta 27 “Provisiones”.

Si la probabilidad de pérdida se califica como media **POSIBLE** (superior al 25% e menor o igual al 50%), se registrará en la cuenta 8 “Cuentas de Orden”.

Si la probabilidad de pérdida se califica como baja **REMOTA** (inferior el 10% y el 25%), no dará lugar a registrarlo contablemente.

Medición posterior

El Asesor Jurídico Externo de la entidad, mediante comunicación interna, informa al área contable, trimestralmente la actualización de los valores a causar por concepto de litigios y demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, y que se determine que es menor la probabilidad de perder la demanda, debe ser registrado por el pasivo contingente.

El funcionario encargado en contabilidad elabora y registra los comprobantes contables.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 59 de 63

Verifica los saldos en las cuentas de orden y los contrasta con los documentos soporte enviados en comunicación interna por correo electrónico.

En caso de constituirse como una obligación probable, El Hospital Regional de Sogamoso, debe registrar una provisión con la mejor estimación del valor de la obligación que se tendría que pagar para cancelarla.

Mínimo cada trimestre contable se debe hacer revisión y si es el caso se ajustan para tener la mejor estimación posible

Revelación

El hospital Regional de Sogamoso ESE, revelará lo siguiente:

- la naturaleza del hecho que la origina
- Conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, reconocimientos, cambios en la medición, valores aplicados contra la provisión durante el periodo y valores objeto de reversión en el periodo

Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

5.14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos.

Reconocimiento

Los ingresos de actividades ordinarias se originan la prestación de servicios de salud.

Los ingresos se harán en forma desagregada para la venta de servicios y referidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Asignación de precio de Venta

La asignación del precio de venta se define con base en los manuales tarifarios y los Acuerdos emitidas por la Junta Directiva; para los servicios que no se encuentren incluidos en los manuales tarifarios se procede a la proyección de acuerdos institucionales para fijar tarifas.

Actos Administrativos emitidos por el representante legal de la entidad para el caso de las tarifas de medicamentos que no estén regulados por el Gobierno Nacional

Tipos de contratos de prestación de servicios de salud:

Los tipos de contratos de prestación de servicios de salud son contratos por evento, paquetes, Contratos de capitación, Contrato Interadministrativos, Convenios Interadministrativos, la

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 60 de 63

prestación de servicios derivados de las atenciones de urgencias sin la existencia previa de contrato de conformidad con la normatividad legal vigente

Respecto del costo de ventas se hará la cuantificación del recurso humano por el valor del contrato ya sea por evento o disponibilidad, así como la prestación de servicios de los contratistas. Respecto de los materiales para la prestación del servicio existen dos alternativas: cuando se trata de personas que no tienen capacidad de pago al costo y los que, si la tienen, se realizará de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.

Los Activos Fijos que generan ingresos por parte de terceros son las constituidas como propiedades de inversión entre las cuales encontramos el lote aledaño al Hospital Regional de Sogamoso arrendado a Grandes Superficies, servicio de Nutrición y demás espacios, los cuales se encuentran dentro de las instalaciones del Hospital.

Para los empleados existe un descuento del 30% en los casos de requerir de la prestación de servicios y para los demás casos se hará de acuerdo con las tarifas establecidas por el Hospital Regional de Sogamoso ESE.

El Hospital reconocerá como ingresos por prestación de servicios de salud los flujos obtenidos en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que El Hospital reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 61 de 63

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos por parte de terceros los arrendamientos.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que El Hospital reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe El Hospital por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

El Hospital medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio que se realizará con el registro dejado en historia clínica de los servicios ordenados y prestados.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, El Hospital reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, El Hospital postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Revelaciones

El Hospital revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios de salud.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 62 de 63

5.15. SUBVENCIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. El Hospital puede recibir subvenciones provenientes de firma de convenios con la Gobernación del Departamento, del municipio, entidades de salud, igualmente del Gobierno nacional, Organismos Internacionales y del sector privado.

Las subvenciones se reconocerán cuando la entidad cumpla con las condiciones ligadas a ellas, serán susceptibles de ser reconocidas como pasivo o ingreso.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas se tratarán como pasivos, hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Medición

Pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido y las no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y en ausencia de éste, por el costo de reposición.

Las subvenciones por préstamos se medirán a la tasa de interés del mercado, al ser inferior a éste, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo.

Devolución de Subvenciones

Se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar; la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de la subvención reconocida las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados.
- Los períodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar.
- Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor y otro tipo de ayuda gubernamental de las cuales se haya beneficiado directamente el Hospital.

Materialidad

Los valores iguales o inferiores 5% del total de la cuenta contable, se toma como valor no material.

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E. S. E	Código: A-GF-CB-M-01
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF	Fecha: 2025-02-03
		Página 63 de 63

6. BIBLIOGRAFIA

- Ley 1314 de 2009.
- Decreto Nacional 2784 de 2012.
- Decreto 3022 de 2013, Contaduría General de la Nación.
- Resolución 743 de 2013 emanada de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 414 de 2014.
- Instructivo 002 de 2014.
- Resolución 139 de 2015.
- Resolución 422 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 286 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Procedimientos contables y financieros del Hospital Regional de Sogamoso ESE.
- <https://www1.funcionpublica.gov.co>

7. ANEXOS

N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaborado / Actualizado por:	Descripción del cambio
00	23/09/2015	Dora Isabel Pérez González	Procedimiento emitido en Versión 0 para prueba.
01	01/10/2016	Dora Isabel Pérez González	Actualización de acuerdo con el Proceso Consultivo Resolución 414 de 2014 de la CGN con la Supersalud
02	31/12/2021	Dora Isabel Pérez González	Actualización de estructura y adaptar según observaciones Contaduría General de la Nación
03		Dora Isabel Pérez González	
04	29/01/2025	Isabel González Nova	Revisión y Actualización Manual de Políticas Contables.

Control de Emisión		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Isabel González Nova	Andrea Milena Benítez	Erika Natalia Sánchez Medina
Cargo:	Cargo:	Cargo
Contadora	Líder Planeación	Subgerente Administrativa y Financiera